ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 07 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 000620

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602 del año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero de 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N°43 de fecha 20 de Febrero de 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad para el normal funcionamiento, presentada el 10 de Febrero de 2017, se acuerda la siguiente modificación al presupuesto de Educación Municipal año 2017:

D E C R E T O

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal Vigente, como sigue:

AREA EDUCACION
SUPLEMENTACION
INGRESOS (AUMENTA)

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M$
05	03	007		Otras transferencias del tesoro Publico	16.673.-
				TOTAL INGRESOS	**16.673.-**

GASTOS (AUMENTA)

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M$
21	01	005	003	Bono Vacaciones (planta)	1.783.-
21	02	005	003	Bono Vacaciones (Contrata)	6.124.-
21	03	004	004	Bono Vacaciones (C.del Trabajo)	8.766.-
				TOTAL GASTOS	**16.673.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Secretario Municipal
Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA HIGUERA
ALCALDE
Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

PLV/yhl
Distribución
Archivo Secretario Municipal
Archivo Educación
Archivo Finanzas Educación